



## INSTRUCCIÓN

**FIDUCIA MERCANTIL** 

Versión: 05

Fecha: 11/08/2022

MINI

ORIGEN 200 - SECRETARÍA GENERAL / MORRES GALLEGO SEGOVA

DESTRUO FICUCURIA SCOTABANA COLPATRIA / FICUCURIA SCOTABANA COLPATRIA S.A.
ASUNTO INSTRUCCIÓN - SELECCIÓN SIMPLIFICADA 3 DE 2023 - INTERVENTORIA FISCALIA FEAB.

ANIM--2023-EE-0000055 

Señores:

FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. Atn.: JANETTE DÍAZ RAMÍREZ Directora de Fideicomiso Carrera 7 No. 24-89 Piso 21

Bogotá D.C.

## INSTRUCCIÓN DEL FIDEICOMITENTE:

De conformidad con lo previsto en el Manual Operativo y en el Contrato de Fiducia Mercantil No. 102/2016, suscrito entre la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas y la Fiduciaria Colpatria S.A. (Hoy Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A.), solicito:

- 1. Expedir Certificado de Disponibilidad de Recursos, por un valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$150.971.329) con cargo al Patrimonio Autónomo P.A. FC - PAD FISCALÍA - FEAB. CUENTA No. 127015760 denominada P.A. FC PAD FISCALÍA - FEAB - PROYECTO.
- 2. Iniciar el proceso de selección para "REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, FINANCIERO, ADMINISTRATIVO, CONTABLE Y JURÍDICO AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO REALIZAR LA ADECUACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, SEDE LABORATORIOS DE CRIMINALÍSTICA, PALACIO DE JUSTICIA BLOQUE D, UBICADA EN LA CIUDAD DE PEREIRA, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE. FASE 1", con base en el Documento Técnico de Soporte, y los demás documentos adjuntos a la presente instrucción, mediante el procedimiento de selección simplificada en modalidad expedita, cuyo valor asciende a CIENTO CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$150.971.329), incluido IVA y los demás impuestos, tasas, gravámenes y/o contribuciones, con cargo al Certificado de Disponibilidad de Recursos descrito en el numeral 1 de la presente instrucción.
- 3. Una vez se reciban las postulaciones, corresponderá a la Fiduciaria automáticamente realizar el CRUCE DE LISTAS DE CONTROL para el conocimiento del tercero.
- 4. Se proceda a realizar evaluación de las postulaciones que se reciban de acuerdo con el procedimiento establecido en el Manual Operativo y una vez evaluado, se corra traslado del mismo por el término de tres (3) días hábiles, informando que durante este término se podrán realizar observaciones y subsanaciones que estimen pertinentes.
- 5. Vencido el término del traslado del informe final de evaluación, se proceda a dar respuestas a las observaciones si las hubiere, así mismo, se proceda a aceptar la postulación de quien ocupó el primer orden de elegibilidad y se informe a los no favorecidos.
- 6. En el evento de aceptar la postulación procédase con la elaboración y suscripción del respectivo documento contractual. En caso de que el valor de la postulación aceptada sea inferior al valor del Certificado de Disponibilidad de Recursos descrito en el numeral 1, procédase con la liberación de recursos a que haya lugar afectando la cuenta indicada en el mismo numeral con cargo al Patrimonio Autónomo P.A. FC - PAD FISCALÍA - FEAB, o en el evento de declarar fallido el proceso, procédase con la liberación total de los recursos correspondientes.

ηb





## INSTRUCCIÓN

FIDUCIA MERCANTIL

Versión: 05

Fecha: 11/08/2022

7. En el evento que la postulación sea aceptada, el postulante si es el caso, deberá presentar todos los documentos expedidos en el exterior en los términos y condiciones indicados en el Documento Técnico de Soporte máximo dentro de CINCO (5) días hábiles siguientes a la aceptación de la postulación, por lo tanto, en el caso que no los aporte, LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A., como Vocera del Patrimonio Autónomo P.A. FC - PAD FISCALÍA - FEAB, declarará fallido el proceso.

Lo anterior, teniendo en cuenta la solicitud realizada por la Subdirección Inmobiliaria de la **ANIM** mediante Memorando radicado ANIM-2023-IE-0000018 del 05 de enero de 2023, adjunta a la presente instrucción.

Cordialmente,

ANDRÉS GALLEGO SEGOVIA

Secretario General

**RESPONSABLE:** 

Subdirectora Inmobiliaria

Proyectó: Paula Andrea Arroyave García - Contratista

Aval Presupuestal: Jorge Mario López Torres – Asesor Experto

Revisión jurídica Secretaría General: Germán Camilo Venegas Cuestas – Asesor Experto

Firma: 🗚

Firma:

Firmado digitalmente por JORGE MARIO LOPEZ TORRES Fecha: 2023.01.12 14:46:01 Firma: